

ACTA NÚMERO TREINTA Y SEIS. Primera Sesión Extraordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día trece de Septiembre del año dos mil diecinueve. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas; Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado; Sr. José Rolando Deras Escalón; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Lic. Osmín Américo Rodríguez Salguero; Sra. María Mirna Guardado Alvarado; miembros suplentes del primero a cuarto; Sr. Hilario Santos Solórzano; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sra. Elsa Francisca Aquino Avelar, Sra. María Hilda Rodríguez de Aguilar, y Síndico Municipal Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinentemente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales luego de haber aprobado realizar la celebración del desfile Municipal, el día quince de septiembre del año dos mil diecinueve, en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo de pago, a nombre de Luis Eduardo Gil , por la cantidad de SETECIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$780.00), en concepto de pago por la compra de un mil ochocientas pupusas (tres pupusas por persona) y seiscientos frescos, como refrigerio para todos los asistentes al evento del Desfile Municipal, el día quince de septiembre del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

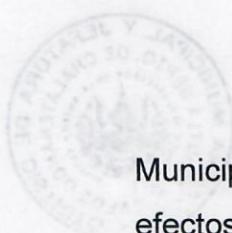


ACUERDO NUMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo de pago, a nombre de Rafael Antonio Alarcón Pérez, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por la prestación de servicios de quince días de trabajo como auxiliar en el camión Recolector de Desechos Sólidos, periodo del veintidós de agosto al once de septiembre del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NUMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo de pago, a nombre de Luis Antonio Martínez Ponce, por la cantidad de CIENTO TREINTA 00/100 DÓLARES (\$130.00), en concepto de pago por la prestación de servicios de once días de trabajo como auxiliar en el camión Recolector de Desechos Sólidos, periodo del veintitrés de agosto al doce de septiembre del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NUMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 04661, de fecha seis de septiembre del año dos mil diecinueve, a nombre de Oto Bladimir Calderon Aldana, propietario de Servitec, por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS CATORCE 70/100 DOLARES (\$1,514.70), en concepto de pago por la compra de ocho electroválvulas de control de transmisión, un escaneo para sistema electrónico de transmisión mano de obra por realizar diagnóstico, todo para motoniveladora 120 H, que se utiliza en el mantenimiento Caminos Rurales, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Caminos Rurales del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

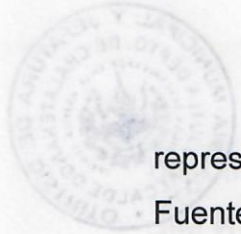
ACUERDO NUMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 1476, de fecha veintidós de agosto del año dos mil diecinueve, a nombre de Clean Air S.A. DE C.V, por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 96/100 DOLARES (\$249.96), en concepto de pago de servicio por carga de equipos de aromatización de Oficinas y baños de esta



Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta Fondos Propios. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO SEIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Susana Alvarenga de Ramírez, por la cantidad de CUARENTA Y TRES 75/100 DOLARES (\$43.75), en concepto de pago por la compra de treinta y cinco panes con pollo, para ser repartidos como refrigerio después del evento de inauguración de proyectos denominado: Concreteado en pasaje Los Reyes, Cantón El Coyolito, el día catorce de agosto del corriente año, erogase el gasto a la cuenta Fondos Propios. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO SIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0021, de fecha nueve de septiembre del año dos mil diecinueve, a nombre de Jaime Antonio Orellana Rosa, propietario de Confecciones "Anthony", por la cantidad de NOVENTA 00/100 DOLARES (\$90.00), en concepto de pago por la compra de seis camisas de vestir con botones, para los instructores de la Banda Municipal de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Centro de Formación de Cultura y Bellas Artes en el Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO OCHO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 0841; No. 0843, ambas de fechas once de septiembre del año dos mil diecinueve, a nombre de Ana Dolores Pérez de Rivera, propietaria de Tienda Ronnie, por la cantidad total de OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS 85/100 DÓLARES (\$842.85), en concepto de pago por la compra de diferentes accesorios y materiales para las cachiporristas e integrantes de banda Municipal de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Centro de Formación Culturas y Bellas Artes en el Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales luego de leer y analizar algunas solicitudes de diferentes cantones en la cual solicitan de viajes de material selecto para el mantenimiento de sus calles que en época de invierno se deterioran y es indispensable darle mantenimiento, Por lo tanto es necesario la compra de material selecto este Concejo Municipal en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero



Municipal a que cancele la factura No. 29996, de fecha cuatro de septiembre de 2010, por la cantidad de UN MIL DOS MIL DIECINUEVE, a nombre de Ferreconstruct, S.A de C.V, por la cantidad de UN MIL NOVECIENTOS QUINCE 35/100 DÓLARES (\$1,915.35), en concepto de pago por la compra de ciento trece metros de material selecto, para el mantenimiento de diferentes comunidades entre ellas las calles de cantón San José y Cantón Copinolito, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Caminos Rurales.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIEZ.**- Luego de escuchar el informe presentado por el Tesorero Municipal, quien expresó que existen cuentas que ya no reflejan ningún movimiento y que los proyectos fueron finalizados, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime **ACUERDA:** Aprobar y Autorizar al Tesorero Municipal para que realice las gestiones necesarias para el cierre de las siguientes Cuentas: 1) No. 00450009309 "Depuración de aguas negras vertidas a cauces naturales en la zona urbana del Municipio de Tejutla"; 2) No. 00450010234 "Ampliación del Sistema de agua Potable de Cantón El Salitre"; 3) No. 00450010340 "Cambio de tubería y Concreteado de tramo de calle principal en Cantón Quitasol"; 4) No. 00450010447 "Concreteado de dos tramos de calle hacia cancha de futbol de Cantón Aldeíta"; 5) No. 00450010455 "Concreteado de Pasaje Los Vásquez, Caserío La Granja de Cantón El Coyolito"; 6) No. 00450010668 "Apoyo y Fortalecimiento al agro mediante la entrega de insumos agrícolas y desgranadora de maíz y maicillo para agricultores del Municipio de Tejutla", cuentas del Banco Hipotecario Sucursal el Coyolito.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO ONCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, luego de leer la nota presentada por la Br. Delmy Margarita Valle de Pérez, Contadora Municipal y de escuchar el informe de parte del Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal quienes expresan que es necesario nombrar la comisión para la elaboración del anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal dos mil veinte, para su respectiva aprobación y ejecución, por lo tanto este Concejo en forma unánime **ACUERDA:** Nombrar la Comisión para la elaboración de anteproyecto del presupuesto para el año dos mil veinte, la cual queda integrada por Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce, y las siguientes Unidades: Gerencia Municipal, UATM, Contadora Municipal, encargada de presupuesto y Tesorero Municipal, así mismo en



representación del Concejo Municipal, queda la Síndico Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes, quienes deberán presentarlo posteriormente al Concejo en pleno para su respectiva aprobación.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NUMERO DOCE.- Previa aprobación y autorización para la ejecución del Proyecto: Concreteado de tramo de calle hacia San Francisco de Asís, Cantón El Cerrón, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, y luego de leer y analizar las ofertas presentadas por las empresas interesadas en la ejecución de dicha obra, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Contratar y Adjudicar la ejecución de dicho proyecto a la empresa: Sucondirg S.A de C.V, por un monto total de VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS 94/100 DÓLARES (\$25,466.94), para un plazo de ejecución de sesenta días calendario, a partir de la orden de inicio; 2) Contratar al Ingeniero Vicente Rene Mauricio Zelaya Quiñonez, para la prestación de servicios como supervisor en la ejecución de la obra, por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE 63/100 DÓLARES (\$1,529.63), quien deberá dar seguimiento y verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas dentro de la carpeta; 3) Dar Orden de inicio para el día lunes treinta de septiembre del año dos mil diecinueve; 4) Autorizar al tesorero a que cancele previa factura el treinta por ciento de anticipo por la ejecución de dicha obra.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Se deja constancia que: según lo establecido en el artículo 45 del Código Municipal, que literalmente dice: "Cuando algún miembro del Concejo salve su voto, estará exento de responsabilidad, debiéndose hacer constar en el acta respectiva dicha salvedad"; a pesar de esta disposición legal, los Señores concejales: Walter Antonio Carabantes López, 4° Regidor Propietario; Lic. Osmín Américo Rodríguez Salguero, 5° Regidor Propietario y María Mirna Guardado Alvarado 6° Regidora Propietaria, no justificaron la salvedad de su voto; además, de negarse a firmar la presente acta sin ningún fundamento legal, no obstante al haber estado presente en la sesión lo cual se puede verificar en la apertura de la presente acta en el establecimiento del quórum han devengado la dieta correspondiente, tal como lo establece el artículo 31 de las Disposiciones Generales del Presupuesto; Lo que se hace constar para los efectos legales pertinentes. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-

F:

Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce
Alcalde Municipal



F:

Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes
Sindica Municipal

F:

Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas
1° Regidor Propietario

F:

Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado
2° Regidora Propietaria

F:

Sr. José Rolando Deras Escalón
3° Regidor Propietario

F:

Sr. Walter Antonio Carabantes López
4° Regidor Propietario

F:

Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero
5° Regidor Propietario

F:

Sra. María Mirna Guardado Alvarado
6° Regidora Propietaria

F:

Tec.. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández
Secretaria Municipal Interina

